



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/651

18 de diciembre de 2013

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Objeto: **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**

- **Adopción de 4 Recomendaciones UIT-R revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (Procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**

Mediante la Circular Administrativa CACE/633 de 11 de octubre de 2013, se presentaron para adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), con arreglo al procedimiento de la Resolución UIT-R 1-6 (§ 10.3), 4 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas.

Las condiciones que determinan este procedimiento se cumplieron el 11 de diciembre de 2013.

Las Recomendaciones aprobadas serán publicadas por la UIT, y en el Anexo a la presente Circular figuran sus títulos, con sus números asignados.

François Rancy
Director

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos de las Recomendaciones UIT-R aprobadas

Recomendación UIT-R SA.1275-4

Doc. 7/57(Rev.1)

Posiciones orbitales de los satélites de retransmisión de datos que han de protegerse de las emisiones de los sistemas del servicio fijo que funcionan en la banda 2 200-2 290 MHz

Recomendación UIT-R SA.1276-4

Doc. 7/58(Rev.1)

Posiciones orbitales de los satélites de retransmisión de datos que han de protegerse contra las emisiones de los sistemas del servicio fijo que funcionan en la banda 25,25-27,5 GHz

Recomendación UIT-R SA.1626-1

Doc. 7/59(Rev.1)

Viabilidad de la compartición entre el servicio de investigación espacial (espacio-Tierra) y los servicios fijo y móvil en la banda 14,8-15,35 GHz

Recomendación UIT-R TF.686-3

Doc. 7/64(Rev.1)

Glosario y definiciones de términos de tiempo y frecuencia
